

CAPÍTULO II

1836 — 1837

Recíbese en México la noticia de la prisión de Santa Anna.—Declaraciones del Congreso de México.—Disposiciones del gobierno.—Informa el general Urrea sobre el estado del ejército en campaña.—Conducta de don Lorenzo Zavala en el conflicto texano.—La cuestión de Texas.—Preparación para el reconocimiento de la independencia de Texas por los Estados Unidos.—Movimientos revolucionarios en Guadalajara y Oaxaca.—Acusación y defensa de don José Rincón.—Prepárase la rehabilitación de don Anastasio Bustamante.—Lentitud en la prosecución de la campaña de Texas.—Nombramiento de don Nicolás Bravo como general en jefe del ejército.—Sepárase Bravo del mando.—Pide su retiro don Manuel Eduardo de Gorostiza, como ministro de México en Washington.—Retírase el ministro americano.—Trabajos del Congreso.—Dificultades hacendarias.—Abundancia y falsificación de la moneda de cobre.—Origen de una guerra con Francia.—Prepárase la reanudación de relaciones con España.—Exclaustración y rapto de una monja del convento de San Juan.—La ley sobre votos monásticos.—Prisión del impresor Torres.—Discusión de las leyes constitucionales.—Conclúyese de discutir la Constitución.—Jura de la Constitución.—Organización centralista.—Postulación de presidente.—Don Anastasio Bustamante desembarca en Veracruz.—Nulificación de Santa Anna.—Regresa Santa Anna á la República.—Noticia de la reanudación de relaciones con España.—Motines originados por la abundancia de la moneda de cobre.—Renuncia Corro la presidencia.—Dificultades y peligros de la situación.—Llega á México el almirante francés conde de la Bretonière.—Don Anastasio Bustamante es elegido presidente de la República.—Concluye la administración interina del licenciado don José Justo Corro.

La mala nueva de la prisión y derrota del general presidente corrió en México desde los primeros días de mayo, pero todo el mundo se resistió á creerla, no tanto porque estuviese lejos de los azares de la guerra, cuanto porque atendida la fama de sagacidad atribuída al caudillo y el número, valor y disciplina de un ejército que debía ser formidable, pues se hallaba triunfante, se la juzgó invención de los enemigos del gobierno. Por desgracia la duda del público dejó de serlo en la mañana del 19 de aquel mes, al ver anunciada la prisión en los periódicos del día. El varias veces citado, *La Lima*, dijo: «Su excelencia el general en jefe, llevado quizás de la energía de su alma, ó bien estimulado del sano deseo de poner término á la guerra á cualquiera costa, ó acaso siendo víctima de alguna sugestión perversa ó intriga maligna... se arrojó á desigual combate en que fueron inútiles los prodigios de valor.» Nuestros lectores, que saben ya á qué atenerse, echarán de ver una vez más cuán antigua manía es en periódicos oficiosos alterar la verdad de los sucesos poco favorables á la administración que los patrocina: la opinión de *La Lima* sobre aquel acontecimiento no pudo estar más lejos de la realidad de la tan vergonzosa como lamentable derrota de San Jacinto: mas esa fué la consigna, y la vemos comprobada en la proclama de Corro al ejército, fechada el mismo día, en que el presidente interino usa casi idénticas palabras al anunciarle el mal trance corrido «por el heroico vencedor de Tampico, el presidente de la República, el general en jefe, el ídolo de todos los corazones, el inmortal Santa Anna.» Aparentando creer que en efecto el caudillo de todos los partidos y de todas

las ideas nada debía desmerecer en el concepto público, el 20 expidió el gobierno un decreto previniendo, en manifestación de justo sentimiento, que en la orden diaria del ejército, de la plaza y de todos los cuerpos se asentara la nota siguiente: «En 21 de abril de 1836 fué hecho prisionero el Presidente de la República, general don Antonio López de Santa Anna, peleando por salvar la integridad del territorio nacional.»

El mismo decreto dispuso que mientras durase la prisión se pusiese á las banderas y los guiones del ejército un lazo de crespón negro, y el pabellón nacional se mantuviese á media asta en los edificios públicos. Los oficios de Filisola comunicando los dictados por Santa Anna para la retirada del ejército, desvanecieron bien pronto aquella falsa impresión, y el mismo día 20 con patriótico apresuramiento, el Congreso acabó de destruirla, con un decreto en que, después de excitar el patriotismo de los mexicanos para allegar los recursos necesarios á la continuación de la guerra, y de autorizar al gobierno para poner en pie de campaña las mayores fuerzas posibles, declaraba «que el gobierno llenaría los objetos del decreto *sin embarazarse por ninguna estipulación que el presidente en prisión hubiese ajustado ó ajustase con el enemigo, la cual, como nula, sería de ningún valor ni efecto.*» Nadie negó su aplauso á tan justa como necesaria declaración; amigos y enemigos del gobierno, todas las clases de la sociedad clamaban por una pronta reparación de los ultrajes inferidos por los texanos al país que habíales prestado acogida; pero en aquella ocasión infausta faltó al pueblo mexicano lo que tantas veces por desgracia le ha faltado: generales que estuviesen á la altura de su arranque patriótico y valeroso. Júzguese cuál sería su indignación al enterarse de que don Vicente Filisola se obstinaba en evacuar el territorio de Texas, obediente á las órdenes de Santa Anna y no á las del gobierno de México que habíale mandado proseguir la campaña, según lo dispuesto por el Congreso en su citado decreto del 20 de mayo, previendo la infamia de los convenios de 14 de aquel mes en Puerto de Velasco. El gobierno, necesario es repetirlo, para demostrar que en aquellas circunstancias sólo Zavala y Santa Anna dejaron de ser mexicanos, no descuidó providencia alguna que tendiese á dejar bien puesto el honor nacional. El 19 de mayo Tornel comunicó á Filisola, que careciendo Santa Anna de libertad, no debían hacerse otros sacrificios que los absolutamente indispensables para poner á cubierto su existencia, pero sin la menor mengua del decoro del país. El 10 de junio, al aprobar el mismo secretario la resistencia del general Urrea á secundar las órdenes de retirada de las tropas, díjole:

«El Exmo. Sr. Presidente interino reitera á V. E. la orden que le tiene dada de que no reconozca ninguna autoridad en el Exmo. Sr. D. Antonio López de Santa Anna para celebrar tratados, mientras esté prisionero,

y que aunque deje de estarlo no le entregue el mando del ejército sin expresa orden del Gobierno, ni dé mérito ni valor á estipulación alguna que no sea aprobada por la previa intervención del Congreso nacional, según nuestras leyes.»

A don Juan José Andrade, comandante general de Coahuila y Texas, le dijo el mismo día:

«Teniendo entendido el Exmo. Sr. Presidente interino que el General D. A. López de Santa Anna ha celebrado tratados con el enemigo, y que, dando cumplimiento á ellos, el general D. Vicente Filisola ha dispuesto la retirada del ejército y el abandono de Texas, me manda decir á V. S. que desaprueba enteramente esta conducta, y que no debe obedecer otras órdenes que las que le fueren comunicadas por mi conducto ó por el del Sr. General en jefe D. José Urrea, pudiendo y debiendo sostener esa plaza á todo trance por la nación mexicana.»

El 25 se le contestó á Filisola que su oficio del 31 de mayo, datado en la orilla derecha del río de las Nueces, justificando su retirada con el deseo de no comprometer las vidas de Santa Anna y los demás prisioneros, *había sido visto con la más profunda indignación.*

«Ante un consejo de guerra, dice el ministro, responderá V. E. de los cargos que le resultan por no haber conservado los puntos que le previno el Supremo Gobierno que sostuviera á todo trance: pero desde ahora pesa sobre V. E. el cargo gravísimo de haber olvidado lo prevenido en el art. 2, tit. 3.º, trat. 7 de la ordenanza militar, por el que recaía en V. E. el mando, y de ninguna manera podía considerar que continuaba en él el General en jefe después de prisionero, y mucho menos funcionando como Presidente de la República, por estar impedido de ejercer las funciones de esta dignidad, por no estar en ejercicio de ellas y porque, aun cuando se hallase á la cabeza del ejecutivo, ninguna orden suya podía obedecer si no era suscrita por el respectivo Secretario del Despacho. Asombra el que V. E. haya podido asentar especies que condena hasta el sentido común, y que suponen cuando menos una crasa ignorancia de lo prevenido en las leyes militares, y sobre todo de las circunstancias en que se ejerce el poder ejecutivo en una república y particularmente en la nuestra. En consecuencia, el Exmo. Sr. Presidente interino reprueba los convenios celebrados en Velasco en 14 de mayo de 1836, por falta de libertad y autoridad en el general que los suscribió, y reprueba expresamente como atentatorio á los derechos de la nación el que se haya dado el nombre de República á la parte sublevada de uno de los departamentos de la nación mexicana y el título de presidente al jefe de aquellos bandidos. Por última prevención, el Exmo. Sr. Presidente interino manda á V. E. que si no ha entregado el mando del ejército al Excelentísimo Sr. General D. José Urrea, lo verifique en el acto, viniendo á esta capital, como está ordenado, á responder ante la ley de su conducta.»

Esta enérgica nota al general Filisola fué acogida con la mayor satisfacción por los mexicanos, pues ella en cierto modo los indemnizaba de los disgustos con que habían recibido los convenios de Santa Anna, y mostraba la dignidad y entereza del gobierno en bien del honor

nacional. Inmediatamente que el general Urrea recibió la orden que le consignaba el mando del ejército, dictó sus órdenes para conservar, hasta donde fuese posible, los puntos tomados al enemigo: desgraciadamente, el apresuramiento con que el ejército verificó su retirada según las disposiciones de Filisola, habíale hecho abandonar los puntos de Goliat y Cópano, y fué indispensable conformarse con que todas las tropas se concentrasen en la plaza de Matamoros, para desde allí repartirlas en las villas situadas sobre el Río Bravo, mientras el tiempo permitía emprender de nuevo la campaña. Urrea hizo presente al gobierno el estado miserable en que encontró el ejército al recibir su mando: faltábale completamente numerario para el pago de haberes y gastos extraordinarios consiguientes: adeudábase á las tropas los sueldos de los meses anteriores á mayo: ni para los enfermos del hospital había lo preciso: «los batallones estaban descalzos, desnudos, y la poca ropa que abrigaba sus cuerpos podrida de la inmundicia causada por no haberla lavado en tres meses: los oficiales descalzos y muchos á pie: la caballería con caballos inútiles tanto en carnes como en lomos, y muchos soldados pie á tierra: el material de montura destruído ó inservible: las armas necesitaban recomposición, y para ello no se tenía lo necesario y faltaban armeros, fraguas y útiles: la artillería tenía muchas faltas y aniquilado el cordaje: los enfermos y heridos carecían de auxilios, pues el botiquín era escaso, y además, sólo practicantes estaban encargados del alivio de esos infelices, cuyos padecimientos se aumentaban por falta de alimentos, propios de su lamentable situación: la fuerza, en general, carecía de víveres, por no haberlos en sus proveedurías, y sólo recibía una ración de carne, insuficiente para mantener al hombre sano y vigoroso.» Estos detalles lastimosos están tomados de los oficios y partes de Andrade, Vidal, Fernández y otros jefes, remitidos por Urrea al ministerio, anexos á una comunicación fechada en Matamoros el 15 de junio. Siempre han sido admirables la abnegación y el sufrimiento del soldado mexicano.

Mientras así se complicaban los infortunios nacionales, don Lorenzo de Zavala, autor principal en ellos, escribía el 26 de mayo desde Puerto de Velasco esta carta, que, indignada, publicó *La Lima de Vulcano*: «Aun permanece Santa Anna prisionero en nuestro poder. Muy difíciles materias se han ofrecido á nuestra discusión, y yo, mexicano por nacimiento y siempre afecto á mi patria, me he visto combatido por deberes y sentimientos opuestos. Al fin creo haber cumplido con mis obligaciones sagradas á *mi nueva patria*, y con mis sentimientos de simpatía natural hacia los mexicanos. No se ha derramado una sola gota de sangre después del combate. Probablemente regresará Santa Anna á Veracruz muy en breve á poner en práctica el tratado que hemos celebrado. Sus conferencias conmigo han sido del más alto interés, y espero que de ellas sacarán ven-

tajas las dos naciones México y Texas, si, como parece, los mexicanos renuncian de buena fe á sus pretensiones. Aquí hay un partido muy fuerte por la unión á los Estados del Norte. Yo soy de esa opinión porque de esta manera se asegura la estabilidad de nuestro gobierno, y porque creo que con dificultad Texas puede marchar sola entre las otras naciones independientes. Quizás se abre á ustedes un campo para regresar á su patria: yo he cumplido con mi ministerio, y mi profecía sobre Texas ya está cumplida: es regular que Pizarro la recuerde...» Los redactores del periódico citado comentaron así el párrafo de la carta en que Zavala habla de sus obligaciones para con su *nueva patria*: «Antes de que contrajera esas obligaciones sagradas con su nueva patria, ¿las tenía ó no con los mexicanos? Si las tenía fué infiel á ellas, y no puede contraerse obligación cuando se empieza por el quebrantamiento de un deber, el más sagrado ciertamente, porque tuvo su origen en la naturaleza misma. Si no las tenía, ¿de dónde era? ¿dónde nació? ¿en qué parte recibió su educación y ser social? ¿de dónde le viene esa simpatía natural con los mexicanos? ¿Qué diríamos de un hombre ó más bien monstruo, que después de haber recibido de sus padres naturales cuanto hacen los buenos con sus hijos, los abandonara en la desgracia y se uniera á los ladrones de la casa paterna, para derramar sobre ella la copa de la amargura, no sólo cooperando al robo y destrucción de sus allegados, sino aun enajenándose de los que le habían alimentado en la niñez, desconociéndolos por padres y adoptando en su lugar á los enemigos de éstos? No es paridad sino identidad la que proponemos, y lo que debiera juzgarse de aquel impío desnaturalizado, deberá decirse con más razón de esta otra *fiera texana*.»

Disculpable exaltación la de los que así condenaban el participio de un mexicano en el despojo de que iba á ser víctima nuestra patria, porque un despojo de territorio era lo que los Estados Unidos venían buscando de mucho tiempo atrás, desde los ingratos días en que con aviesas intenciones el famoso Poinsett fomentó, por cuantos medios estuvieron á su alcance, la división y discordia de los mexicanos: él fué, en efecto, el primero en solicitar con intrigas diplomáticas la aquiescencia, que México le negó resueltamente, para la designación de una línea divisoria que ensanchase las propiedades de la República del Norte, salvando el Río Sabina, marcado como límite en el tratado de 22 de febrero de 1819 que España ajustó con ella. En 1827 el ministro Butler intentó un nuevo recurso con igual fin, proponiendo, no ya una cesión simple y voluntaria, sino la compra del ensanche deseado, que tampoco fué admitida ni entonces ni en 1833, firme México en no innovar cosa alguna en el tratado de 1831 en que los Estados Unidos nos reconocieron los mismos derechos á aquél territorio que habían sido reconocidos á España. Nada de esto ignoraba Santa Anna y justa fué por lo mismo la indignación

de sus compatriotas cuando enteráronse de que en sus convenios de 14 de mayo en Puerto Velasco, reconocía la independencia de Texas y su extensión de límites hasta el Río Bravo, hacia el cual mandó retirarse y ordenó repasar al ejército mandado por don Vicente Filisola.

Conseguido esto, por más que aquella nación, tanto como cualquiera otra, comprendiese que nulo y de ningún valor debía ser lo otorgado por Santa Anna sin expresa autorización y en su calidad de prisionero, los Estados Unidos, que con escandalosa infracción de los más rudimentarios principios de derecho internacional, habían consentido que públicamente se contratasen aventureros para la guerra de Texas en Nueva Orleans y otras ciudades de su inmediata vigilancia, y permitido que individuos del ejército que extendió á lo largo de su frontera con Texas, so pretexto de resguardarlas, pasasen al lugar de la guerra á reforzar las bandas de Samuel Houston y demás cabecillas, los Estados Unidos, repetimos, arrojaron su mal llevado antifaz y preparáronse á dar principio al despojo, tratando en el Senado de Washington sobre las resoluciones, memoriales y peticiones de varias asambleas de sus Estados, particularmente la de la legislatura de Connecticut, que pedían el reconocimiento de la independencia de Texas.

Mr. Clay, miembro de la comisión de relaciones exteriores del Senado, á la que pasó el asunto, informó á su Cámara el 18 de junio de 1836 sobre esta cuestión, cuyo informe, poco conocido y en extremo importante, vamos á extractar aquí. Para Mr. Clay era incontestable el derecho de una potencia independiente para reconocer el hecho de la existencia de una potencia nueva, que estaba próxima á ocupar un lugar entre las naciones de la tierra. Así lo habían hecho hasta entonces los Estados Unidos, sin mirar si el origen de los nuevos pueblos era debido á la subversión de un gobierno existente anteriormente, ó á la separación violenta ó voluntaria que hubiesen hecho de otra parte de una nación común. Del primer caso era ejemplo la Francia en la época de sus magnas revoluciones: siglos enteros llevaba de existir como una comunidad separada é independiente: el reconocimiento de sus diversos y sucesivos gobiernos debíase á la existencia efectiva y anterior de la nación. Respecto á las nuevas potencias, el reconocimiento debía comprender, primero, su capacidad para existir como Estados independientes, y segundo, la capacidad de sus gobiernos particulares para desempeñar los deberes y cumplir las obligaciones hacia las potencias extranjeras anexas á su nuevo Estado. «El gobierno de los Estados Unidos, decía Mr. Clay, no ha tomado ninguna parte en la contienda que ha existido desgraciadamente entre Texas y México. Ha declarado su intención y tomado medidas para mantener una completa neutralidad hacia las partes beligerantes. Si algunos individuos de los Estados Unidos, movidos de simpatías por los que se

creían estar luchando en favor de la libertad contra la tiranía y opresión, se han mezclado en la contienda, ha sido sin autoridad de su gobierno." La comisión confesaba participar ampliamente de las simpatías de todos aquellos que pedían el reconocimiento de la independencia de Texas; pero como era necesario cubrir las buenas fórmulas, no parecía á Mr. Clay fácil resolver desde luego el punto, careciendo de informes referentes á la insurrección y el número exacto de pobladores de Texas, si bien admiraba que no pasando, según se decía, de sesenta á setenta mil almas, hubiese mantenido su desigual lucha con México «con una resolución rara, valor eminente y señalada fortuna, acreditada con la victoria reciente, espléndida, en que la parte del ejército mexicano fué batida completamente, con pérdida sin ejemplo, comparada con la insignificante obtenida por la otra parte, pues apresada y puesta en fuga é incluyéndose entre los prisioneros al presidente mismo y su plana mayor, puede considerarse el triunfo como decisivo para la independencia de Texas.» Por lo tanto y á su juicio debía esperarse á que México procediese al reconocimiento de esa independencia, *pero si la guerra se prolongase ó hubiese algún retardo no racional por parte del gobierno mexicano, el de los Estados Unidos no debería aguardar á que obrase aquél.* El reconocimiento de Texas como potencia independiente, continúa el informe de Mr. Clay, puede hacerse por los Estados Unidos, de diferentes modos: por un tratado, por un decreto que arregle las comunicaciones comerciales entre las dos potencias, mandando á Texas un agente diplomático con las credenciales acostumbradas, ó recibiendo y aceptando un representante diplomático de la nueva nación. Al presidente de los Estados Unidos corresponde hacer la iniciativa para el reconocimiento de cualquiera potencia nueva, pero no lo ha hecho por razones que sin duda juzga suficientes. Mas si el presidente fuese tardío en cualquier caso, puede apresurársele al ejercicio de su poder por las Cámaras, como se hizo con relación á las repúblicas que se formaron de la América española. Sin embargo, no será malo aguardar un corto tiempo y entretanto la comisión recomienda al Senado la siguiente resolución: «Los Estados Unidos deberán reconocer la independencia de Texas, cuando reciban una noticia satisfactoria de que tiene en operación próspera su gobierno civil, capaz de desempeñar los deberes y llenar las obligaciones de una potencia independiente.»

Pronto se supo en México, con referencia á noticias de Nueva Orleans de 20 de julio, que el Senado de Washington había resuelto unánimemente por la afirmativa el reconocimiento de la independencia de Texas; que se habían levantado por el general Gaines diez compañías de voluntarios y ocupado con ellas á Nacogdoches; que se habían decretado aumentos de fuerza hasta de diez mil hombres y concedido á los texanos dos millones de pesos con pretexto de auxiliarlos contra las tribus

bárbaras: añadíase que con iguales ó semejantes subterfugios se habían mandado salir á la mar dos buques de alto bordo y un bergantín de guerra, que se hallaban en Nueva York; que en Nueva Orleans se preparaba é instruía públicamente un cuerpo de ochocientos hombres que debían salir para nuestras fronteras, y que para el mes de octubre una expedición naval tendría el destino de invadir algunos puertos mexicanos y añadir, si era posible, á las estrellas del pabellón americano, los departamentos de Durango, Zacatecas y San Luis. Pronto, en fin, se verían hollados los tratados más solemnes, atropelladas las estipulaciones y cometidos los más odiosos atentados, sin consideración al derecho de gentes; todo sin que México hubiese hecho más que inútiles reclamaciones y observado escrupulosamente los deberes de una amistad desigual.

Ante la valía de la presa codiciada todo iban á intentarlo los Estados Unidos, abusando de la debilidad y divisiones de los mexicanos, máxime cuando aquéllos se daban por los verdaderos pobladores y descubridores del territorio disputado. Descubierta hacía más de trescientos años, mantúvose durante la mayor parte de ellos en un estado de casi absoluto desierto, pues no merecían nombre de población cuatro lugarejos muy distantes entre sí, donde vivían algunos naturales, sin comunicación ni con la capital del virreinato. La independencia de México y su vecindad con los Estados Unidos dieron vida á la provincia de Texas, á resulta de las concesiones hechas al americano Austin en el distrito de Río Brazos, que pronto llegó á contar quince mil habitantes. La salubridad del clima de Texas y la fertilidad extraordinaria de su suelo, tan pronto como fueron conocidas por los americanos del Norte, atrajeron una emigración tan rápida de los Estados meridionales de América, que alarmó al gobierno de México, temeroso, con prudente política, de que una nueva población, compuesta casi toda de extranjeros, pudiese romper sus vínculos con su nueva patria para estrecharlos con la de su origen.

Procurando evitar este peligro, el gobierno de México expidió su ley de 8 de abril de 1830 prohibiendo á los ciudadanos de los Estados Unidos establecerse en Texas. Esta ley fué abolida el 21 de mayo de 1834, y al abrigo de las franquicias que les otorgó la derogación, los inmigrantes acudieron en número tan extraordinario relativamente, que pronto hicieron sobrepasar de cuarenta mil los moradores de Texas. La provincia fué considerada como una de las más ricas y mejor regadas del nuevo continente. La tierra invariablemente va subiendo desde la orilla de los ríos, levantándose en colinas de bastante elevación para impedir todo estancamiento de aguas muertas. Esta es la causa eficiente de la pureza é igualdad singular de la atmósfera de Texas. El suelo cede dócilmente al arado por todas partes, y abunda en pastos iguales ó superiores á los tan celebrados de ambas orillas del Río Plata. El

clima permite dos ó tres cosechas del mismo grano al año, y se adapta á los más varios cultivos, produciéndose por igual la caña de azúcar, el algodón, el añil, el arroz, el tabaco, el maíz, el trigo, la avena, el centeno y una gran variedad de frutas como duraznos, uvas, naranjas, limones, higos y aceitunas. Texas, por otra parte, está admirablemente situada para el comercio por su proximidad á Nueva Orleans, Veracruz, Cuba y demás islas, así como por una costa de ciento cincuenta leguas en donde ya entonces existían los buenos puertos de Galvestón, Matagorda, Arkansas, Brazo de Dios, Santiago y otros. Tiene también muchos ríos navegables que se internan por más de cien leguas en todas direcciones, entre los que se distinguen el Sabina, que separaba la provincia de la Luisiana por el Oriente, el Colorado, que la separaba de Arkansas por el Norte, y los ríos Grande, Nueces, San Antonio, Guadalupe, San Jacinto, Trinidad y otros, pues aunque muchos no solían tener más de diez pies de agua, la permanencia de este fondo era suficiente para el comercio interior: el Colorado admitía en cambio barcos de cuatrocientas toneladas hasta muy al interior de Texas. En 1827 se hizo una tentativa para erigir á Texas en una República independiente con el nombre de *Fredonia*; pero el gobierno de México dió al traste con ella, obligando á los colonos á respetar la confederación. En un principio se les obligó á no practicar otra religión que la católica, pero por la ley de 21 de mayo de 1834 la propiedad y personas de los colonos eran igualmente protegidas por el gobierno, fuese cual fuera el credo ó secta á que perteneciesen. En 1832 se formó en Nueva York una compañía colonizadora del Colorado, que á virtud de un contrato con el Estado de Coahuila-Texas, se obligó á introducir seiscientos cincuenta familias en el espacio de seis años, á cambio de una cesión de veinte millones de fanegas de tierra sobre las márgenes del Colorado y el Guadalupe. En virtud del convenio los colonos habían de recibir las escrituras de propiedad de sus tierras respectivas directamente del gobierno, previo informe de los contratistas. El 26 de marzo de 1834 dispuso el Estado de Coahuila-Texas, por ley sometida á la aprobación del gobierno general, que no se diese en lo sucesivo á los colonos tierra alguna de baldíos gratuitamente, sino que se vendiesen públicamente al mejor postor, y se fijó por precio mínimo el de diez pesos por cada ciento setenta y siete fanegas. Estas noticias estadísticas que aquí entraron muy oportunamente, completan las que anteriormente hemos dado á los lectores, bien enterados ya de los sucesos políticos relativos á Texas.

Pasemos ahora á referir los que en México tuvieron lugar aquel año. Mientras las Cámaras empleaban los días y los meses en discutir con una lentitud extraordinaria la nueva constitución centralista; mientras, con más ó menos fundados pretextos, los jefes militares permanecían inactivos y preparaban con no menor desesperante

lentitud la prosecución de la interrumpida campaña, el descontento público, sobreexcitado con la atonía de aquella situación anómala é indefinida, se revelaba en los movimientos revolucionarios que más ó menos aislados se producían en diferentes localidades. Este origen reconoció el que el ministro de la Guerra Tornel puso el día 4 de junio en conocimiento de la Cámara, sin cuyo paso quizás habría quedado en perpetuo olvido. Fué ello que algunos grupos de pueblo de Guadalajara trataron de apoderarse por sorpresa del Hospicio y de la Maestranza, acaudillados por don José María Méndez, el guarda del tabaco Juan Marmolejo y el médico don Crescencio Arayza: la casualidad ó la vigilancia de las guardias de ambos puntos frustraron el plan de los referidos grupos, y aunque unos y otros hicieron uso de sus armas, las del gobierno quedaron vencedoras y Arayza y Velázquez prisioneros y heridos: se celebró, no obstante, aquella ventaja como un nuevo golpe dado á los federalistas. Más serio é importante fué el movimiento revolucionario iniciado en la Mixteca de Oaxaca por los cabecillas Acevedo y Payan dirigidos por el licenciado Enciso. La comandancia de Puebla envió desde el primer instante contra ellos al comandante Torrejón, con fuerzas no muy reducidas, puesto que en el primer encuentro que tuvo con los pronunciados éstos le tomaron doscientos prisioneros. Igual descalabro hicieron sufrir á una sección de Ometepepec, obligándola á rendirse en la iglesia de Tepexcolula donde se había encerrado. Animados con estos triunfos, avanzaron hacia Oaxaca poniendo en conflictos al gobernador López Ortigosa, que violentamente pidió auxilios á México, de donde se le enviaron seiscientos hombres con dos piezas al mando del general don José Rincón: encargóse á éste que marchase lo más rápido posible por la urgencia del peligro; pero contra la orden y lo que de él se esperaba, Rincón, modelo hasta entonces de actividad, se detuvo en Puebla con su hermano don Manuel, gobernador del Estado. Su demora fué tal que obligó al gobierno á nombrarle sucesor en don Valentín Canalizo, que conocía á maravilla el departamento de Oaxaca. La guarnición de su capital y todas sus autoridades se hallaban reducidas al convento de Santo Domingo, con su comandante don Luis Quintanar que, inactivo ante los pronunciados, parecía haber perdido el brío que tan famoso le hizo en la época en que á las órdenes del general don José de la Cruz alanceaba como buen realista las masas insurgentes. Canalizo encontró á los enemigos en la Villa de Etla el 3 de julio, y después de un recio y reñido combate logró vencerlos, capturando á Miguel Acevedo y principales cabecillas, que fueron inmediatamente fusilados. Lograron, no obstante, ponerse en salvo Enciso y Payan. En recompensa de haber salvado á Oaxaca, se nombró á Canalizo general efectivo de brigada. En cambio se procuró nulificar á Quintanar y Rincón, contra los cuales los diputados por Oaxaca suscribieron el 9 de julio una exposición al

gobierno pidiendo fuesen ambos sometidos á un consejo de guerra. En defensa de Rincón salió su hermano don Manuel, exigiendo á nombre del acusado se accediese á los deseos de los diputados susodichos, pues ante sus jueces demostraría que la demora de que se le censuraba como motivo de que los pronunciados de Huajapan, Acevedo y Payan, hubiéranse apoderado de Oaxaca el 29 de junio, justificábanla primero una gravísima disentería que había sufrido, y segundo el no habersele computado los seiscientos hombres que se le dijo irían á sus órdenes, pues lo que se llamaba *respectable división* no estaba formada al llegar á Puebla sino de *trescientas cincuenta y seis plazas, entre infantería, caballería, artillería, bandas de tambores, pífanos y trompetas*. La intervención en este asunto de don Manuel Rincón, influyó mucho en que el gobierno le diese un sesgo amigable, porque además de que ambos hermanos habíanse distinguido siempre en su carrera por su honor y su honradez, inseparables compañeros del amor verdadero de la patria, don Manuel contaba con numerosos amigos en Puebla, muy satisfecha del gobierno de aquel hombre que á su fina educación, buenos sentimientos, sencillez de costumbres y honradez, hermanaba bastante energía para reprimir á los discolos: durante su administración los yorkinos ó liberales y los habitantes todos del Estado gozaron de las garantías compatibles con lo anómalo de la situación creada por la caída de Farias y entronizamiento de los centralistas. Tolerante hasta donde sus facultades lo permitían, no estorbó la aparición del periódico *La fuerza de la Opinión*, órgano del partido liberal de 1835, redactado por don José María Lafragua en contraposición de *La Estrella Poblana*, escrito por don Javier de la Peña (a) *Cochino—Erudito*. Nadie tuvo queja de Rincón durante su gobierno, en el que fué sustituido por don José Antonio Mozo el 23 de julio de 1836, fecha de la proclama del nuevo gobernador al tomar posesión de su cargo.

Abolido el sistema federal sin grandes conmociones ni resistencias, pues según hemos visto poca importancia tuvieron los trastornos de Guadalajara y Oaxaca, revividos con no mejor éxito poco después, el 22 de agosto, en Atlán de la Grana por Rafael Carreón, Francisco Uribe, Lorenzo Moreno y Juan Nepomuceno Ramírez, á quienes redujeron al orden don Antonio Borbón y don José Corona, el partido centralista no se apresuró á dar rápido desarrollo al programa de sus vehementísimos deseos, mientras no contase con el apoyo de hombres capaces de llevarlos á la realidad y decididos á mantener sus conquistas. Excusado nos parece decir que entre esos hombres debía ocupar y ocupaba el primer lugar don Anastasio Bustamante, á quien sus amigos y partidarios escribían con febril repetición invitándole á regresar al país, en uso del permiso que para ello dábale la derogación de las famosas leyes de destierro. Su nombre y su memoria eran á cada instante revividos por los periódicos

antiliberales: con pretexto de las dificultades del gobierno para encontrar jefe de prestigio bastante para encomendarle la dirección de la campaña de Texas, esos periódicos propusieron á don Anastasio como el único capaz de castigar la insolencia de los usurpadores extranjeros; *La Lima* hizo más adelante una defensa entusiasta de su administración, y á fin de hacerle simpático aun al partido liberal, llegó á decir en su número de 27 de octubre de 1836, lo siguiente, que merece, por la importancia de la declaración, ser muy particularmente recomendado: «La muerte del general Guerrero que tanto motivo da para execrar á sus autores, no fué ciertamente ni en manera alguna la obra del general Bustamante. Sensible y humano, procuró impedirle, mas ni el tiempo ni las circunstancias pudieron ser favorables á sus gestiones sanas. *Un ministro tan cruel como cobarde fué todo el origen de aquel famoso atentado, y viles criaturas suyas los instrumentos de la ejecución*: ella, sin embargo, fué justa en la materia, digámoslo así, aunque *ilegal y reprobada en la forma*.» El resto de la defensa se reducía á repetir, con desprecio de la evidencia contraria, que durante su gobierno no se persiguió á nadie, ni el agio ni las exacciones fueron conocidas, ni faltaron recursos al Erario, á la vez que la Iglesia mexicana, que yacía en la orfandad, fué protegida y ensalzada. «Se notarán, añadía, algunos vicios en aquella administración; mas, preguntamos, ¿ésta se componía sólo del general Bustamante? Y aun cuando así fuese, ¿era un ángel? ¿gobernaba á hombres divinizados ó por lo menos con hábitos de orden, ley, sujeción moral y subordinación? Cuantos le han tratado admiran en su persona el complejo más uniforme de virtudes morales, militares y políticas.» La propaganda en su favor no se descuidó ciertamente desde entonces, y pronto vamos á verle de regreso en su país, no para combatir á los texanos, cada vez más insolentemente protegidos por la República del Norte, sino para encargarse y disfrutar de nuevo de la presidencia de la República.

Por desgracia, y como con frecuencia sucede entre nosotros, pasados los primeros instantes de entusiasmo, la cuestión de Texas había casi cesado de preocupar los ánimos, y podríamos decir que era vista con vergonzoso desdén, puesto que unos después de otros pasábanse los meses sin que aquel pueblo se levantase en un verdadero arranque de dignidad á vengar los ultrajes que habíale inferido el rebelde territorio. Urrea no daba señal alguna de que aun inflamase su alma aquel patriótico ardimiento de que diera repetidos ejemplos en los primeros días de la campaña; hízose necesario aprovechar el carácter de interino que habíasele dado para encargarse, en 12 de agosto, el mando en jefe al general don Nicolás Bravo. Tampoco éste, y decirlo nos duele, correspondió á lo que de él podía esperarse. Con el fundado pretexto de que el gobierno no ponía á sus

órdenes los elementos de guerra indispensables para intentar con éxito bueno la recuperación de Texas, Bravo participó al ministerio respectivo que se separaba del mando del ejército, resignándolo en Ramírez Sesma. El diputado don Mariano Michelena amplió ante la Cámara, en sesión del 21 de noviembre, los motivos de la determinación de Bravo, sin que pudieran rebatirlos de un modo concluyente ni el ministro de la Guerra Tornel, ni el de Hacienda don Ignacio Alas, que el 21 de setiembre había sustituido en el desempeño de la Secretaria á don Rafael Mangino, por renuncia de éste, dictada por la imposibilidad de adquirir recursos que sacasen al Erario público de la bancarrota en que yacía. Lo mismo Tornel que Alas contestaron á Michelena que en tropas y recursos habíase enviado á Bravo cuanto humanamente fué posible, mas no todo lo ofrecido y solicitado por el general en jefe. Quedaron, pues, en pie los fundamentos de la queja de éste, mas no pudo librarse de que se dijese en los círculos de las personas imparciales, que esas consideraciones no le habían detenido en el primer glorioso período de su vida pública, para lanzarse á luchar como un león contra el poder y dominación coloniales. Podríase, sin embargo, defenderle respondiéndole que tampoco entonces necesitaban los caudillos insurgentes pedir tropas á los gobiernos, porque no habiendo muerto aún el patriotismo, todos los mexicanos no realistas se apresuraban por sí y ante sí, por espontáneo impulso, á luchar por la patria: sólo entonces se han visto en México ejércitos que se embarazasen por su incontable muchedumbre. Estaba escrito sin duda que Texas se perdiese para México, y la falta de unidad en los mexicanos para luchar contra aquel despojo, no fué, quizás, lo que menos influyó en la conducta seguida por los Estados Unidos para hacerse de aquel territorio, que habíaseles negado á sus intrigas diplomáticas y á sus proposiciones de compra.

Aunque no se hubiera resuelto en aquel país el reconocimiento de Texas como república independiente; aunque el presidente Jackson hubiese dicho en su *mensaje* á las Cámaras que la neutralidad aconsejaba no reconocerla hasta que México ú otra potencia hubiese dado el primer paso, no por eso era menos público y notorio que la absorbente República del Norte fomentaba por medios poderosos la rebeldía de los texanos, facilitándoles toda especie de auxilios. Vanamente reclamó contra ello el ministro de México en Washington, don Manuel Eduardo de Gorostiza, que se condujo con honor en su comisión, como lo manifiesta su correspondencia diplomática impresa en Filadelfia en 1836 ¹. El poco aprecio que de sus justas reclamaciones se hizo en aquel país, en el que no contaba México con más amigo y defensor que el ex-presidente Mr. Adams, ilustre y res-

petable, pero solo contra tanto enemigo, obligó á Gorostiza á pedir su pasaporte y regresar á México, determinación que más adelante se presentó en los Estados Unidos como motivo bastante para declararnos la guerra, y dió pretexto al representante de aquella república en México, no ya para retirarse á su vez, como lo hizo el 28 de diciembre, sino para cometer la impolítica de negarse á contestar la nota que le pasó el ministerio de Relaciones rogándole que expusiera la causa que tuviese para su retirada. Aun hubo más, pues según dice Bustamante, el ministro americano procuró reunir un buen número de sus compatriotas que, todos armados, le sirviesen de acompañamiento, acaso para dar á entender que corría peligro su vida, sin embargo ó por lo mismo que el gobierno del señor Corro puso á sus órdenes una escogida escolta.

Demos ya cuenta de las tareas del Congreso constituyente de 1836. La labor de ellas no le impidió dedicar cierta atención á asuntos tan importantes como el de resolver si debería ó no acatarse un Breve llegado de Roma en que el Papa autorizaba á los diocesanos para reducir el número de fiestas religiosas que mantenían al pueblo en una casi perpetua holganza. Después de muy graves discusiones la Cámara resolvió que hacer uso de ese permiso «perjudicaría enormemente á los párrocos, disminuyendo sus obviaciones y derechos, que no era justo que perdiesen cuando no estaban suficientemente dotados, sino antes bien disminuídas muchas de sus antiguas congruas,» y por lo tanto no se tomase providencia definitiva sin consultar el punto con los obispos, que, como era de esperarse, dejáronlo sin resolver. Para nada se tuvo en cuenta la ventaja que al comercio y la industria podría resultar de la supresión de días feriados, que por medio del ocio y de la embriaguez mantenían al pueblo en la miseria. El Breve lo dictó Gregorio XVI el 18 de diciembre de 1835, y lo discutió la Cámara en *sesión secreta* de 28 de abril de 1836. No fué menos combatido el proyecto de ley de patentes presentado por Mangino para atender al remedio de las escaseces del tesoro: era un género de contribución nuevo en México y el comercio hizo, como de costumbre, cuanto pudo para alcanzar su desaprobación; varios diputados, entre ellos don Carlos Bustamante, prefirieron autorizar al gobierno para que se proporcionase *del mejor modo que pudiese* un préstamo de dos millones de pesos, pero el secretario del ramo declaró en plena Cámara, 29 de abril, que el recurso era inabordable porque los prestamistas querrían nuevas garantías, es decir, hipotecas de nuevas rentas que sería necesario crear, *pues todas las antiguas estaban ya hipotecadas*. La Cámara hubo de ceder á los deseos del gobierno y aprobar el proyecto de la nueva contribución. El conflicto hacendario era tal y de tales tamaños que don Rafael Mangino se presentó en la sesión del 15 de junio á manifestar á los representantes, que si no se

¹ Correspondencia que ha mediado entre la Legación Extraordinaria de Mexico y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaynes.

acordaba á la mayor brevedad posible un *préstamo forzoso*, el presidente don José Justo Corro estaba resuelto á renunciar la suprema magistratura. El egoísmo aun de las más desahogadas clases, llegó al extremo de que al discutirse el 9 de junio el impuesto que deberían satisfacer las fincas rústicas, el doctor Arrillaga solicitase *que á los clérigos se les eximiese de toda contribución*. Al mismo tiempo la extraordinaria abundancia de moneda de cobre y la falta casi completa de plata entorpecían el comercio, alteraban el precio de los artículos de primera necesidad y daban á temer que el disgusto público estallase en una próxima revolución, como así sucedió el año siguiente.

Como diputado que fué á aquel Congreso, Bustamante nos da sobre el asunto los siguientes detalles. El diputado Tagle, dice, fué el primero que se atrevió á proponer medidas para suavizar este mal, ya que no pudiese extinguirse de todo punto. En la sesión del 7 de julio la comisión de Hacienda, dirigida por el sabio diputado, expuso al Congreso la necesidad de tomar aquel mismo día una providencia eficaz para contener los estragos que la moneda de cobre causaba, principalmente la que se fabricaba de contrabando. «Entra, dijo la comisión, en México, en cargas elaboradas fuera de la capital; en las ciudades, villas y aun aldeas más despreciables se fabrica con escándalo y publicidad en pequeñas máquinas *venidas de Norte América*, y se elabora con tanta perfección que en nada se distingue de la de nuestra Casa de moneda. No es esto lo peor, sino que parece que se han conjurado y hecho á una las tiendas de comestibles, panaderías y plazas para devolver á los compradores sus *cuartillas*, diciéndoles que son falsas, lo que ha producido una gran murmuración en el pueblo y en los soldados cuyo *prest* se paga en esa moneda; y como no tienen que comer blasfeman del gobierno y se teme una asonada de un momento á otro. Por estas razones, dijo Tagle, pido que se admitan en todas las oficinas recaudadoras y pagadoras toda clase de *cuartillas* cuyo tipo y tamaño sea igual al de la Casa de moneda.» Bustamante impugnó esta proposición que equivalía á canonizar un crimen, cual es la falsificación de la moneda, y obligaba á la nación á pagar cuatro ó cinco millones de pesos en que se calculaba la circulación de moneda falsa de cobre. Refirió la desfachatez con que se acuñaba no sólo en las inmediaciones de la capital sino en esta misma, pues en el silencio de la noche oía golpes de volante en la casa contigua á la de su habitación. «En Cuautla, añadió, cuando alguien se presenta á cambiar plata por cobre, por quien primero pregunta es por el juez ó por el comandante, pues cada uno tiene su fábrica.» Mangino se opuso también á la proposición de Tagle, y manifestó que el gobierno no podía pasar por medida semejante. Sin embargo, por una falsa idea de conmiseración para con los pobres, la Cámara adoptó lo propuesto por Tagle, y expidió una ley en un todo conforme con ello.

Más de una fortuna particular de las que han llegado hasta nosotros no reconocieron otro origen que los negocios que especuladores descarados hicieron con la moneda de cobre que entraba en abundancia en las cajas del gobierno; el comercio estaba obligado á recibirla sin descuento, pero aumentó los precios de los artículos que con ella se compraban. Según más arriba indicamos, el conflicto no quedó cortado y más adelante produjo serios disgustos y trastornos públicos, como á su tiempo veremos.

En tanto que iba preparándose una desastrosa guerra con los Estados Unidos del Norte, principiaban á indicarse los trabajos de otra poco menos lamentable que debía precederla. Los periódicos de los primeros días de setiembre hablaron, en efecto, de que algunos franceses, moradores del Distrito, sugeridos á ello malignamente, habían firmado en la secretaría del cónsul de su nación una especie de ocurso para la Cámara de representantes en París, quejándose agriamente de vejaciones que suponían haberles interido el gobierno mexicano. Agregábase que la clave de todo este negocio se hallaba manejada así por el cónsul como por el ministro francés Deffaudis, y que los agravios se hacían consistir en las exacciones nuevamente impuestas que en lo general habían pesado sobre todos los mexicanos. La prensa aconsejaba, como una de las providencias más acertadas que podían tomarse, la formación de una sumaria á que fuesen llamados todos los franceses residentes en la capital, para exigirles una declaración legal de lo ocurrido: de este modo quedaría depurada la verdad y protocolizada una pieza auténtica que sirviese de guía á nuestros agentes en París, previas las instrucciones del ministerio: «porque hablando en razón, si todo el fundamento de la queja descansaba, como se decía, en los nuevos impuestos, si no había un artículo expreso en los tratados celebrados con Francia, que relevase á los hijos de ese país de las cargas inherentes á todo el que vivía bajo nuestras leyes, ¿con qué visos de justicia se quería interponer como por vía de *recurso de fuerza*, la autoridad de la asamblea de representantes de París?» Nada tenía que ver en ello el derecho internacional y en todo caso debería preceder á cualquiera gestión una nota del ministro de Francia, y no podía explicarse en el terreno de la buena fe que no se hubiese hecho así, sino como un ardid inicuo para llamar sobre el país funestas calamidades. En cambio las relaciones con España parecían muy próximas á anudarse. Desde los últimos meses del año de 1835 corría en México la voz de que la reina regente doña María Cristina, á propuesta del ministro Toreno, había firmado el 9 de agosto el acta de reconocimiento de todas las antiguas colonias de España sin ninguna indemnización pecuniaria, y que el gobierno de Madrid había enviado al ministro de la República don Miguel Santa María un pasaporte para que de Londres pasase á aquella capital, para ultimar y pro-

mulgar el tratado. En efecto; se trasladó á Madrid y dió principio á meritorios trabajos, que durante largo tiempo fueron interrumpidos por las crisis políticas que mantuvieron á España en peligrosa intranquilidad. Vista aquella buena disposición del gobierno de la antigua metrópoli y las repetidas exposiciones del comercio de Cádiz, que aprovechaba toda circunstancia favorable que se le ofrecía para demostrar la conveniencia de dicho reconocimiento, el Congreso de México aprobó el 27 de agosto el decreto siguiente: «Interin se arreglan definitivamente las negociaciones pendientes con Su Majestad la reina gobernadora de España, sobre reconocimiento de la independencia, se suspenden las hostilidades con aquella nación, pudiendo el gobierno dirigir sus operaciones en orden á comercio, sin exceder la base de la reciprocidad.» En la formación de este decreto tuvo gran parte Tagle: en Cádiz se aplaudió infinito y facilitó el curso de las negociaciones. Por lo que se refiere á asuntos internacionales tratados por aquel Congreso citaremos el manifiesto que expidió ese cuerpo el 29 de julio de 1836, consurando la conducta de los texanos y excitando á los pueblos de México á proseguir la lucha contra los rebeldes.

De distinta naturaleza que todos los citados, otros dos asuntos de no pequeño interés hubo de tratar aquella Cámara en las sesiones que dejábale libres la elaboración de las leyes constitucionales, que intencionalmente venimos dejando aparte para presentarlas en un conjunto que dé cabal idea de ellas. El primero de los dos á que vamos á referirnos lo inició el diputado Parres, pidiendo que el ministro de Justicia se presentase á informar sobre el motivo por el cual el gobierno del Distrito había estorbado que fuese sacada del convento de la Concepción una monja del de San Juan que había sido allí depositada por su voluntad, mientras se recibía de Roma el Breve de su excomunión. El oficial mayor de la secretaría respondió así: «Esta monja se mandó excluir por Gómez Farias cuando estaba en uso de facultades extraordinarias y la sacó del convento el ministro de Justicia: estuvo en una casa particular por algunos días, y, bien sea por impulso de su conciencia ó á persuasión de personas timoratas, ella misma solicitó se la depositase en un convento, hasta que llegara el Breve: hízose así y se le señaló el convento de la Concepción. Vino el Breve de su excomunión, cometiendo la calificación de causas al cabildo eclesiástico, que le pasó al promotor fiscal de la curia, quien en su pedimento, dijo: «Que constando que la monja estaba muy aficionada á un joven, y solicitaba relajación de votos para casarse, no era prudente ponerla en libertad, porque probablemente se prostituiría.» Denegada su pretensión por el cabildo la monja solicitó del gobierno del Distrito su excomunión; á tiempo que iba á decretarse, el presidente Corro lo estorbó, disponiendo que nada se resolviese hasta que hubiera sido examinada con todo detenimiento la resolu-

ción del cabildo.» Tal era el estado del expediente del día 3 de octubre en que se concluyó por vías de hecho, presentándose el novio de la excomunión en el convento de la Concepción, extrayéndola de allí por voluntad de la interesada, aunque contra la de las monjas, y sacándola de México en un carruaje que los amigos del raptor hicieron llegar á la puerta del convento, entre los vivas y aclamaciones de la multitud que presenció la ocurrencia. El escándalo de la gente timorata fué supremo, cuando se enteró de que aun los periódicos que tenía por más sensatos salían á la defensa de los sacrílegos, que tales lo eran para ella. *La Lima*, tantas veces citada, fué uno de los periódicos que sostuvieron la utilidad y legalidad del decreto de 6 de noviembre de 1833 «que temerariamente se pretendía abolir.» Hé aquí su razonamiento: «Decimos *temerariamente* porque no hay valladar bastante á impedir el curso del siglo: las ideas liberales pugnan con estas coacciones civiles y externas para el cumplimiento de una vida puramente espiritual y monástica, y nada hay de común entre estos días y aquellos en que se hicieron los magistrados apoyo de los sacerdotes. España y Portugal que yacían poco há bajo el sueño del siglo x, han despertado nivelándose con el resto de Europa; y en América no hay país distinto del nuestro, en que puedan sobreponerse los conatos del más refinado ultramontanismo. No es esto mostrar la menor connivencia con los patronos de la impiedad, ni pretender absolutamente la extinción de los cuerpos monacales, pero sí nos sobran valor y juicio para oponernos á la nueva existencia de esa coacción, vedada por la ley civil de 1833 y vedada eternamente por la religión del Crucificado¹. Es preciso decirlo de una vez. La repetida ley no debe ser anulada por el Congreso; primero, porque no fué ni es anticonstitucional; segundo, porque no ataca

¹ Este punto de los votos monásticos habíalo ya tratado los redactores de *El Demócrata* y *El Telégrafo* del modo siguiente:

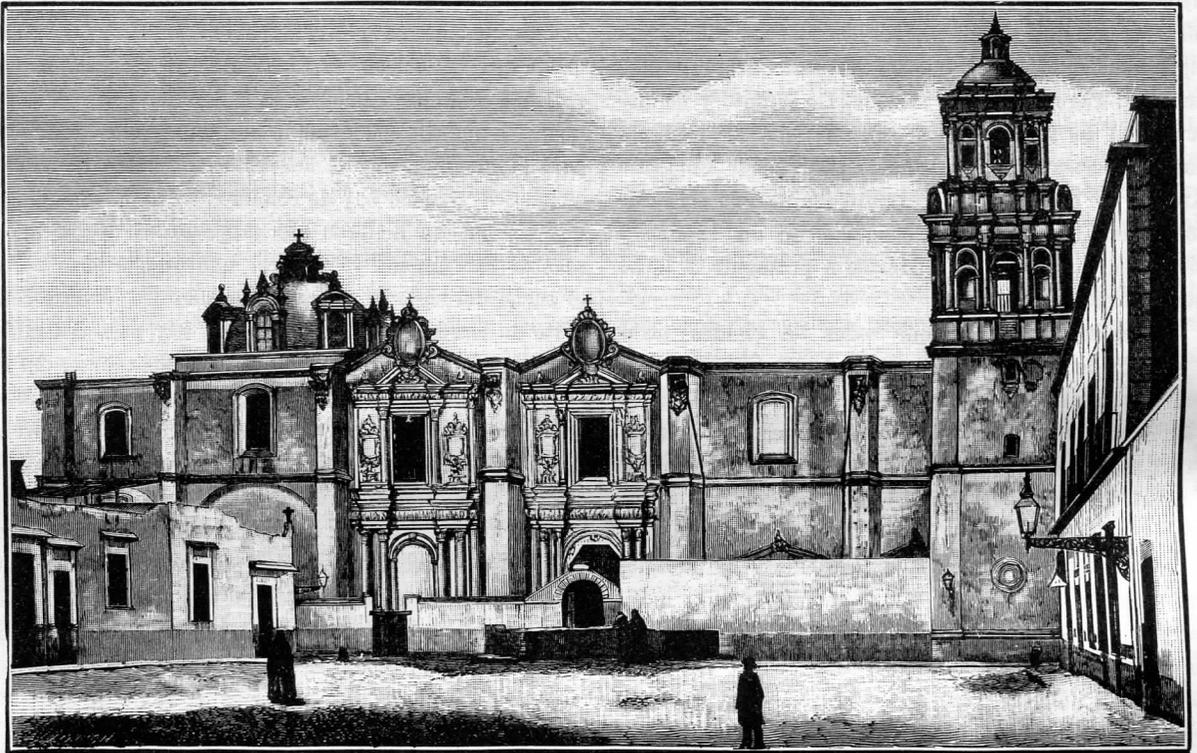
«¿Cuál es la doctrina del Evangelio sobre la virginidad? Es necesario resolver esta cuestión para examinar después si las leyes civiles pueden imponer coacción para la observancia de los votos monásticos. San Pablo, el gran maestro del cristianismo, fija de la manera más clara la doctrina de esta religión sobre las vírgenes. Escribiendo á los corintios, les dice: «En cuanto á las vírgenes no tengo mandamiento del Señor; mas doy consejo, así como quien »ha alcanzado misericordia del Señor para ser fiel. Pienso, pues, »que esto es bueno, á causa de la necesidad que apremia, porque »bueno es al hombre el estarse así. — ¿Estás ligado á mujer? No »busques soltura. ¿Estás libre de mujer? No busques mujer. — Mas »si tomares mujer, no pecaste. Y si la virgen se casare no pecó; »pero los tales quebrantos vendrán de la carne. Mas yo os perdono... »Y la mujer soltera y la virgen piensa en las cosas del Señor para »ser santa de cuerpo y alma; mas la que es casada piensa en las »cosas que son del mundo, y cómo agradar al marido. En verdad, »esto digo para provecho vuestro, no para echaros lazo, sino solamente para lo que es honesto, y que os dé facultad de orar al Señor »sin estorbo. — Mas si á alguno le parece que no le es honesto á su »virgen, si se le pasa la edad de casarse, y que así es necesario que »se cumpla, haga lo que quisiere: no peca si se casa. — Porque el »que tomó en sí una firme resolución, no obligándole necesidad, »sino antes, teniendo potestad de su propia voluntad, y determinó »en su corazón guardar su virgen, bien hace. — Y así el que casa á »su virgen hace bien, y el que no la casa hace mejor.»

»Ved aquí la doctrina apostólica. Comparadla con la de la indisolubilidad de los votos religiosos y necesidad de ocurrir á Roma para su relajación, y decidid entre la opinión de san Pablo y la de los ultramontanos.»

sino que antes bien aparece en consonancia con el Evangelio; tercero, porque es también conforme á las ideas del siglo, tanto como análoga á las doctrinas más bien recibidas sobre la división de ambas potestades.» Estas confesiones de los enemigos de los reformistas de 1833, prueban, mejor que cuanto nosotros pudiéramos decir, como á pesar de las resistencias del clero habíanse infiltrado en los ánimos la conveniencia y la necesidad de la reforma; el convencimiento de que así lo exigía el espíritu de la civilización, fué lo que á través de los años mantuvo subsistentes las reformas religiosas introducidas por don Valentín Gómez Farias, como dice Ala-

mán en un párrafo de sus escritos ya varias veces citado por nosotros, y lo que obligó también al doctor Arriaga á quejarse de que las situaciones nacidas del Plan de Cuernavaca nada habían hecho para reivindicar de un modo absoluto los fueros de la Religión y de la Iglesia, pues nada llegaron á resolver que pusiese al corriente el pago de diezmos, y echase por tierra las leyes contra monacales y otras de su especie, *de modo que de nada habia servido el Plan de Cuernavaca á la Religión y á la Iglesia en cuya protección se hizo.*

Don Carlos Bustamante, convertido en deshecho ultramontano, nos da sobre el asunto de la monja



México.—Iglesia de la Concepción

exclaustrada los siguientes pormenores: «El Gobierno comisionó á un juez de letras para que averiguase el paradero de dicha monja y de su amante, y los arrestase á entrambos: ha logrado saberlo, pero según él mismo me ha dicho no lo ha verificado porque diz que prohíbe la Constitución mexicana esta clase de pesquisas en las casas de los ciudadanos. He referido este hecho para que nuestros pósteros entiendan á qué grado de inmoralidad hemos llegado. Ese jovencete, ese audaz y criminal raptor que todo México conoce, continúa disfrutando sus criminales satisfacciones, sin que haya quien le diga oste ni moste, cuando este es un crimen con que se ha ofendido á Dios quitándole una esposa, y á la sociedad asaltando un asilo de vírgenes y religiosas que viven bajo la égida de las leyes.» Fué el segundo de los dos que, como dijimos, reclamaron por sus intereses la atención de la

Cámara, distrayendola de sus labores constituyentes, el relativo á prisión del impresor Torres en cuya oficina, sita en las Escalerillas, habíase publicado una diatriba con el título de *Proceso de Santa Anna*. Tornel, ministro de la Guerra, por sí y ante sí dispuso que Torres fuese enviado á Veracruz y encerrado en el Pontón, poniendo en olvido cuánto y cuán agriamente habían declamado los centralistas y escoceses contra este «género de prisión condenado por las naciones civilizadas.» En la sesión del 25 de junio el diputado Neri del Barrio interpeló á Tornel sobre este asunto: el ministro contestó clara y paladinamente que nada podía informar porque *nada sabia de oficio*. Barrio objetó que no podía creer en la ignorancia de Tornel acerca de un hecho acontecido en la capital y á mayor abundamiento tan escandaloso y atentatorio, pues violaba las garantías

sociales tantas veces ofrecidas, é insistió en que se manifestase de orden de quién se había arrestado á Torres. Tornel contestó altaneramente que no estaba facultado para decirlo ni para declarar los motivos de su reserva. Barrio leyó entonces una copia de un oficio del juez de letras Zozaya al comandante Valencia, en que le reclamaba sobre la orden de arresto é incomunicación que dió contra Torres, y ordenaba que ninguna autoridad, fuese la que fuese, se permitiera inmiscuirse en la causa de aquel reo, por disposición expresa del gobierno. Tornel nada tuvo que responder, y Barrio fijó entonces por escrito una proposición, exigiéndole la responsabilidad. Pasada la acusación al Gran Jurado no vino á verse en juicio sino hasta casi seis meses después, el 17 de diciembre. Tornel se disculpó con que Torres había sido arrestado por equivocación, en lugar de un desertor del mismo nombre y apellido que debió ser enviado á Veracruz, en calidad de reemplazo de un batallón destinado á aquella plaza. La disculpa no era admisible, pues nadie dejaba de conocer á Torres como impresor; pero la Cámara la aceptó como buena y Tornel fué absuelto con escándalo mayor que el causado por la prisión de Torres. Tratábase de un yorquino ó liberal, y pues el Congreso no lo era, no podía ni debía castigar á quien procuraba tener á raya á sus contrarios: por igual razón devolvió sin respuesta á la señora de don Ignacio Basadre, un escrito en que reclamaba contra la prisión de su marido, enviado por Tornel á Veracruz el 16 del mismo diciembre, so pretexto de haberse descubierto una conspiración de que se le suponía jefe.

La primera ley constitucional que deslindaba los derechos del ciudadano mexicano se publicó el 15 de diciembre de 1835. Había sido aprobada no sin fuerte oposición á algunos de sus artículos, el 7.º, por ejemplo, que permitía imprimir y circular lo impreso sin necesidad de previa censura, combatido por el doctor Arrillaga, aunque sin el resultado que buscaba. Más reñida fué la discusión de la segunda ley que trataba del poder conservador, pues se opuso á ella el ministro de la Guerra Tornel «ó dígame mejor, Santa Anna, observa Bustamante, previendo que este nuevo poder sería el único que podría contener sus excesos: hizo, pues, los mayores esfuerzos para que se desechase, y al efecto habló y negoció con los diputados, siendo el agente de esta intriga don Néstor Escudero, de Yucatán; sus trabajos debieron ser tan eficaces que el artículo concebido así: «para mantener la armonía y equilibrio entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y para proveer á la conservación y restablecimiento del orden social en los casos en que pueda ser turbado extraordinariamente, se establece un Supremo poder conservador,» fué aprobado por mayoría de un solo voto. Ni Tornel ni su agente se desanimaron por esto, reservándose para continuar luchando en la discusión de los demás artículos, y de tal modo lo cumplieron que habiéndose comenzado á dis-

cutir como hemos visto en diciembre de 1835, no vino á aprobarse la segunda dicha ley sino hasta el mes de abril de 1836. El mismo mes principió á tratarse de la tercera, relativa al poder legislativo, sus miembros y formación de las leyes: grande algarada levantó la vigésimacuarta facultad, según la cual el Ejecutivo quedaba autorizado para «conceder el pase ó retener los decretos conciliares, bulas pontificias, Breves y rescriptos con consentimiento del Senado si contuviesen disposiciones generales, oyendo á la Suprema Corte de Justicia si versasen sobre asuntos contenciosos, y al Consejo si fuesen relativos á negocios particulares ó puramente gubernativos.» El doctor Arrillaga y los demás diputados eclesiásticos se opusieron con encarnizamiento á la aprobación, pero nada pudieron conseguir, ni aun siquiera que fuesen exceptuadas las *Bulas Dogmáticas*; hízoseles observar muy al caso, que aquella regalía era antiquísima, tanto que al primer virrey de México don Antonio de Mendoza se le impuso esta obligación por Felipe II, rey no ya católico sino fanático.

El 6 de mayo tocó su vez á la cuarta ley que trataba de la organización del Supremo Poder ejecutivo, Consejo de gobierno y ministerio: en ella se facultó al gobierno para aplicar la gracia de indulto, que hasta entonces, por la Constitución de 1824, había ejercido la Cámara de diputados. La quinta ley sobre organización del poder judicial, presentada el 6 de agosto, comenzó á discutirse el 9: como uno de sus artículos disponía que la alta corte se constituyese, cuando fuese necesario, en corte marcial, el Tribunal de Guerra y Marina y los militares en general impugnáronlo en representaciones y folletos, como un ataque á sus fueros y prerrogativas. No poco trabajo costó convencerlos de que esta disposición les era favorable, pues exigía la responsabilidad á los jueces, beneficio de que no disfrutaban, y los sometía en sus faltas á verdaderos juristas, conocedores prácticos de las leyes. La sexta ley constitucional trataba de la división del territorio de la República y gobierno interior de sus pueblos: la presentó á la Cámara la comisión respectiva el 10 de noviembre: el 30 del mismo hizo otro tanto con la séptima y última, relativa á las variaciones que fueran necesarias en las prescripciones constitucionales, que no podrían ser tocadas sino después de haber estado vigentes un período de seis años. La discusión de estas dos últimas leyes no dió lugar á grandes debates y pudo así el nuevo código estar concluido el 6 de diciembre de 1836: el 21 fué aprobada la minuta: sobre ello dice don Carlos Bustamante: «no es fácil explicar el gozo que tuvimos al ver terminada una obra que nos había costado tantos afanes: este gran favor nos lo dispensó la alta Providencia de Dios, deteniéndonos en la prisión á Santa Anna, pues si hubiera llegado á México, los autores de ella, á buen componer, habrían ido á legislar al Pontón de Veracruz. Temimos que quedase sin firmar, pues muchos diputados, aqueja-

dos del hambre, porque no les pagaban sus dietas, estaban decididos á marcharse á sus departamentos. La firmamos el 29 de diciembre y se prestaron á hacerlo aún los diputados que estaban muy enfermos, como Oyarzabal y el doctor don José María Castillo: firmáronla setenta y seis diputados y después se agregó la firma del licenciado Cuevas, que estaba ausente. El día 30 de diciembre entregamos la Constitución al gobierno. Hé aquí el modo cómo se practicó este acto: salió la comisión de doce individuos, en la que tuve lugar, entre la valla que formó el batallón del Comercio: el presidente Corro, bajo solio, oyó la exposición que le hizo Tagle, puesto á su derecha mano; su arenga estuvo tan sencilla como hermosa y análoga á las circunstancias, y no lo estuvo menos la respuesta de Corro; mas una y otra no las oyó bien la numerosa concurrencia por impedirlo el estruendo de la artillería y repiques á vuelo de la catedral. La Constitución se presentó en hojas de papel de marca, atadas con listón tricolor, y de ella quedó una copia en la secretaría del Congreso, firmada por todos los diputados.» A medio día del 1.º de enero de 1837 se reunió el Congreso para proceder al juramento de la Constitución: su presidente se lo tomó á los secretarios y éstos después á él y sucesivamente á los diputados y senadores, que lo hicieron de dos en dos, arrodillados y puesta la mano derecha sobre los Santos Evangelios. Concluído este acto, una comisión de doce diputados salió á recibir al presidente de la República á quien tomó el juramento don Luis Morales, canónigo de Oaxaca. Don José Justo Corro se mantuvo en pie durante la ceremonia, y sentado el presidente de la Cámara, licenciado don José María Cuevas. Al regreso de la catedral, después de un solemne *Te-Deum*, Corro tomó en palacio el juramento á los secretarios de despacho y éstos á los jefes y oficiales de sus oficinas. A las dos de la tarde se publicó con todo aparato el bando que daba á conocer á la República su nuevo código político. Juráronle, á su vez, el 3 de enero, el cabildo eclesiástico en su sala capitular, y la guarnición de México en el Egidio de la Acordada.

Jurada la Constitución, la Cámara procedió al nombramiento de los diez y nueve diputados que deberían formar las ternas de los nuevos empleados y funcionarios, prescritos por el sistema centralista: no sin dificultades logró hacerse el nombramiento el 7 de enero, pues parece que temerosa de los peligros que pudiera hacer correr al país aquel triunfo eminentemente reaccionario, la fracción menos antiliberal del Congreso, acudida por Parres, hizo viva oposición á la candidatura gobiernista, compuesta de los representantes que más se habían señalado por sus retrógradas ideas. Bustamante dice al tratar de este asunto, que Parres hacía gala de yorkino y procuraba que las elecciones recayesen en los hombres de ese partido: aunque realmente en aquella época la firmeza de principios políticos no era

la virtud que más distinguía á los hombres públicos, y asombra y confunde verlos figurar de uno á otro momento en las más opuestas banderías, la afirmación de Bustamante no debe tomarse sino como una añagaza para desacreditar á los opositores. Estos, como era de esperarse, fueron vencidos y los electores gubernamentales marcaron francamente su color, concediendo al marqués de Vivanco la presidencia del Consejo de gobierno y la vicepresidencia á don Lucas Alamán: hizose esto el 14 de enero. El 24 los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, hicieron su postulación de presidente de la República: la terna del primero y el segundo componíanla don Anastasio Bustamante, don Nicolás Bravo y don Lucas Alamán; la corte de justicia, «entre cuyos suplentes deslizarónse algunos *macacos*,» dice Bustamante, tuvo la avilantez de postular á Gómez Pedraza, don Manuel Rincón y en tercer lugar á don Anastasio Bustamante. «Cuando éste estaba en boga, añade el citado autor, esta última votación pareció ridícula, no menos que la de Montalvo y Rivero que en la Cámara sufragaron por Santa Anna, cuando ya el Consejo de gobierno había resuelto que no podía figurar en la elección, puesto que la Constitución exigía que los candidatos residiesen en el país al hacerse aquélla: esto se tuvo por argumento tan concluyente que al resolver la Cámara el 27 del mismo enero la postulación, en vista de las ternas susodichas, el presidente del cuerpo legislativo dejó sin respuesta una pregunta que Pacheco Leal formuló así: «Puesto que hablando se entienden las gentes, quisiera yo saber de la comisión, qué motivo tuvo para no tener en consideración el nombre respetable del benemérito general Santa Anna, de este hombre á quien el Congreso debe su existencia.» Nadie, lo repetimos, satisfizo el deseo del interpelante y la votación continuó, quedando á favor de don Anastasio Bustamante por cincuenta y siete votos, contra diez y seis que sacó Pedraza y dos Santa Anna. Era, en efecto, don Anastasio Bustamante la grande esperanza del partido antidemocrático: había desembarcado en Veracruz el 3 de diciembre del año anterior y recibido en aquel puerto los homenajes de las autoridades y de la multitud que le aclamó con transportes de entusiasta júbilo. Así lo dicen los periódicos de aquel tiempo al noticiar á sus lectores que desde el día 8 le tenían ya en la capital. En cambio nadie se acordaba de Santa Anna sino para nulificarle, hablar mal de él y desearle todo el daño posible.

Con su franqueza ruda, el autor del *Cuadro histórico* dice, á propósito de la noticia oficial de hallarse en libertad Santa Anna: «semejante nueva fué bien triste para los diputados, porque presumían, y con razón, que Santa Anna viniese á repetir aquí lo mismo que Fernando VII hizo con la Constitución española cuando regresó de Francia, es decir, que la echó abajo y persiguió de muerte á sus autores, pues la América siempre ha sido una fiel imitadora de España hasta en sus des-

venturas. Desde ese día ya no tuvieron punto de reposo, á pesar de que uno de los secretarios del despacho dijo, aunque en secreto, á varios diputados, estas precisas palabras:—«Están dadas las órdenes reservadas á los comandantes para que si se presenta Santa Anna se le trate con decoro, pero no se le confie mando alguno.» Tal aviso no podía tranquilizar á los que conocían perfectamente á Santa Anna.» La noticia oficial de su libertad la dieron á la Cámara el 9 de enero los ministros Tornel y Monasterio, leyendo las comunicaciones que sobre el asunto remitió el cónsul mexicano en Nueva Orleans, fechadas el 27 de diciembre. La novedad se anunció con repiques, cohetes y salvas de artillería, y el pabellón nacional fué izado á toda asta y se le quitó el lazo negro que en señal de luto ó duelo conservó desde el día en que se supo en México el desastre de San Jacinto. Subieron de punto los temores de los enemigos de Santa Anna, al enterarse el día 1.º de febrero de los artículos de varios periódicos de Nueva Orleans, á que dió lectura ante la Cámara el oficial mayor de Relaciones, don José María Monasterio: según dichos artículos, Santa Anna había entrado en compromisos con los Estados Unidos, contando para ello con los auxilios de su cuñado Toro, en Yucatán, y Velázquez en Veracruz: para realizar sus convenios habíase trasladado á Washington. Con anterioridad había previsto el ministro Tornel que llegado Santa Anna á Veracruz podría encontrar grande apoyo en el comandante don Ciriaco Vázquez, en don Francisco Toro, que reunía al empleo de gobernador el de comandante del Departamento de Yucatán, y en don Andrés L. Flor, comandante de artillería de Oaxaca: por lo tanto, se decidió á renovar á los tres. A Vázquez lo substituyó con el general don Antonio Castro, gobernador que era de la Fortaleza de Perote, autorizándole para que tomase cuantas providencias estimase oportunas si Vázquez resistía la entrega del mando. Hízose todo con tanto secreto y energía que Vázquez no pudo oponerse al despojo, y acto continuo salió para Puebla. Por el mismo procedimiento se logró que don Francisco Toro se retirase del gobierno y comandancia de Yucatán en los días 12 á 14 de febrero. Nada había que temer por esta parte. Enterada la Cámara de los artículos referidos y de las comunicaciones del cónsul mexicano en Nueva Orleans que participaba haberse aplazado en los Estados Unidos el reconocimiento de la independencia de Texas, don Carlos Bustamante interpeló al gobierno para que dijese *si sabía por qué motivo los texanos habían puesto en libertad á Santa Anna*, y el objeto con que había pasado á Washington. Fundó su moción en que «era muy extraño el cambio de sus enemigos de odio en amor, cuando era bien sabido, son sus mismas palabras, el modo bárbaro con que lo habían tratado, tanto que el fiscal de su proceso había pedido su muerte, pues según sus expresiones *era un monstruo, un demonio con apariencias de hombre.*»

Con tal motivo, Bustamante presentó en sesión secreta del 3 de febrero las siguientes proposiciones:

Primera: El general don Antonio López de Santa Anna, luego que regrese de los Estados Unidos á la República Mexicana, instruirá al Congreso, con justificación de los motivos de su viaje á Washington, resultados de él y compromisos que pueda haber contraído desde la acción de San Jacinto, y hasta que el Congreso haga la conveniente declaración sobre todo, no podrá ejercer mando alguno civil ni militar. Segunda: Todo el que directa ó indirectamente promoviere ó favoreciere la desmembración del territorio mexicano, aunque sea en una mínima parte, se declarará traidor á la patria y será castigado con las penas que señalan las leyes para este crimen.

Dispensada la segunda lectura, pasaron estas proposiciones á la comisión de los asuntos de Texas, á pesar de la oposición del diputado García Flores y de las vacilaciones de otros miembros del Congreso, que tenían por arriesgado el asunto. Mientras la comisión presentaba su dictamen, se pidieron las minutas de las órdenes libradas á los comandantes de litorales sobre el modo con que deberían recibir á Santa Anna, en el caso de que se presentase en alguno de nuestros puertos. Los ministros dijeron que esas órdenes eran iguales á las que se leían en los *diarios* del 15 y 25 de enero, en que se mandaba *le recibiesen con todos los honores y distinciones debidas á su alta dignidad, servicios y padecimientos sufridos por causa de la nación y que se le franqueasen... cuantos auxilios necesitase para continuar su viaje.* Bustamante objetó entonces: «¿Cuál es esa alta dignidad de que todavía se supone investido á Santa Anna? ¿Será la presidencia? mas en el día no la obtiene según la nueva Constitución desde que ésta comenzó á regir: luego si tal consideración se le dispensa después de publicada es porque todavía se le considera presidente y en actitud de recobrar el mando; y si pide doscientos hombres, levadura suficiente para comenzar á formar un ejército, ¿se le darán? no llegaron á cincuenta los que le quedaron en la batalla de Tolomé y con ellos formó una guarnición en Veracruz, que resistió el sitio del general Calderón, y luego levantó un ejército con que terminó la muy sangrienta revolución de Zavaleta: sobre nada de esto ha reflexionado el gobierno.» El ministerio y el Consejo de gobierno procuraron esquivar la respuesta precisa y concluyente que se les pidió sobre estos asuntos, y entonces don Carlos Bustamante se expresó así: «Es llegado el caso de que el poder legislativo dé un decreto que salve la libertad é integridad de la nación: si el gobierno lo ejecuta, bien: si no lo ejecuta, y por esto nos vienen toda clase de males, y Santa Anna, armado del poder, destruye la Constitución y siega nuestras cabezas, suframos esta calamidad, pues para eso la nación nos nombró sus representantes.»

La comisión presentó su dictamen sobre las proposiciones de Bustamante en la sesión del 11 de febrero,

aceptando la primera por hallarla conforme con el derecho de gentes y el particular de la nación, y no la segunda, porque existiendo con anterioridad leyes que calificaban y penaban el delito de traición á la patria, podría dar al decreto colorido de proscripción y personalidad, explotable para los anarquistas; por estas razones proponía á la aprobación de la Cámara los artículos siguientes:

Primero: El gobierno exigirá al general don Antonio López de Santa Anna, luego que llegue á la República, instrucción documentada de los motivos de su viaje á Washington, resultados de él y compromisos que pueda haber contraído desde la acción de San Jacinto en menoscabo del territorio mexicano y de los intereses y decoro de la nación. Segundo: El gobierno pasará inmediatamente al Congreso esa instrucción para su examen y resoluciones legislativas que en vista de ella conviniese tomar. Tercero: Interin esto segundo se verifica, por ningún caso se entenderá obtenida por dicho general la rehabilitación que por el derecho constitucional y el de gentes necesita para volver á ejercer mando civil ó militar. Cuarto: Se renueva la declaración de nulidad contenida en el artículo 3.º de la ley de 20 de mayo próximo pasado.

Presentado este dictamen, se dió cuenta con una representación de don Ignacio Sierra y Rosso, apoderado de Santa Anna, impugnando las proposiciones de Bustamante: hiciéronla suya los representantes Pacheco Leal y Montalvo, por lo que pasó á la comisión; después de examinarla, ésta la desechó por no hallar mérito para reformar su dictamen. Puesto á discusión el lunes 13 de febrero, combatiéronlo Pacheco Leal y los diputados santannistas y defendiéronlo los mejores oradores de la Cámara, entre ellos el insigne michoacano don Francisco Manuel Sánchez de Tagle, el más celebrado orador de aquella época, y tan aplaudido y respetado que su opinión casi siempre decidía las cuestiones parlamentarias en el sentido en que él opinaba. Muchas razones de derecho público alegó en favor del dictamen, pero entre todas hizo mayor fuerza la cita de una doctrina de Grocio que dice: «que siempre que un general celebrase un contrato ó convenio con los enemigos de su gobierno y éste no lo reclamase ó se desentendiese de hacerlo, su nación toda será obligada á pasar por él.» Pacheco Leal negó que Santa Anna hubiera celebrado convenio alguno, pero don Carlos Bustamante leyó el celebrado en Velasco el 14 de mayo, presentado á la Cámara por Tornel en la sesión de 23 de junio de 1836, y comunicado, como ya se ha dicho, á Filisola por el mismo prisionero de los texanos. El dictamen fué aprobado en lo general el 17 de febrero, y acto continuo se procedió á la discusión de cada artículo en particular: contra todo lo que se esperaba, y merced á las intrigas de los partidarios de Santa Anna, el tercero, precisamente el que suspendía al general en su mando civil ó militar, fué reprobado por cuatro ó cinco votos, burla que sus enemigos procuraron enmendar proponiendo en la sesión del 20 de

febrero la siguiente adición á los artículos ya aprobados: «Concluyó en la presidencia de la República Mexicana el general don Antonio López de Santa Anna desde la publicación de las leyes constitucionales.»

La fracción dirigida por Pacheco Leal procuró, sin perdonar recurso, impedir que este asunto se tratase, y aun recurrió á incompletar el número de votantes; pero el 22 la Cámara declaró sesión permanente, y dispuso quedase abierta la votación para que diesen su voto los que fuesen entrando. A las cinco de la tarde oyéronse en todos los barrios de la ciudad salvas de cohetes, y vivas y aclamaciones. Santa Anna había desembarcado en Veracruz en la tarde del 20, y sus partidarios celebraban la noticia de su regreso á la patria. A las nueve y media de la noche Pacheco Leal y sus amigos se presentaron en la Cámara á dar su voto negativo, confiados en que la presencia en el país del caudillo de todas las revoluciones y asonadas habría cambiado la enemiga de sus contrarios: cuando aquéllos hubieron dado su voto, estuvo completo el número reglamentario y ganado el punto por los que buscaban nulificar á Santa Anna, y lo consiguieron oponiendo intriga á intriga y sutileza á sutileza. Contribuyó sin duda á fortalecer á la mayoría el conocimiento que dió Tornel á algunos diputados, aunque la lectura oficial no se hizo sino después de terminada la votación, de los partes del comandante de Veracruz don Antonio Castro y del jefe político don Joaquín Muñoz de Muñoz, relativos al regreso de Santa Anna. Este había llegado en una excelente corbeta de guerra de la marina de los Estados Unidos, la cual no sólo había venido á sus órdenes durante la navegación, sino que debía mantenerse sujeta á ellas, hasta ocho días después de la llegada á Veracruz, en previsión sin duda de que hubiérasele podido recibir mal por las autoridades del puerto: entre las comunicaciones enviadas por Castro, había además una carta de Norte América en que se le decía que Santa Anna había vendido el departamento de Texas en seis y medio millones de pesos, deduciéndose de esta suma los gastos hechos por auxilios dados á los rebeldes, las ventas de tierras y otras indemnizaciones, con lo que todo se quedaría en manos de los compradores y consumada la burla de su placer. Aunque todo esto fuese falso, pudo explotarse y fué explotado por los enemigos de Santa Anna, quien al saber la cuantía de ellos y el éxito que coronaba sus trabajos, «hizo, dice Bustamante, el moderado ciudadano que sólo buscaba su retiro en Manga de Clavo, y se allanó á prestar, como prestó, juramento á la Constitución, en Veracruz y en manos de Castro. Demos gracias á la Divina Providencia porque nos ha salvado de tantos peligros que, aun considerados en abstracto, su sola idea pone pavora al mexicano más tibio y apático.» Dado el decreto declaratorio de no ser Santa Anna presidente, se presentó ante el Congreso el ministro interino Monasterio, y leyó las cartas de

aquél á don Justo Corro, avisándole su llegada y felicitándole por haber conservado en paz la República: dijo después que, puesto que eran tan buenas y pacíficas las intenciones de Santa Anna, el señor presidente esperaba que se le autorizase á no publicar el decreto, para quitar todo motivo de discordia. Don Rafael Irazábal, presidente del Congreso, contestó que expedido ya el decreto, la Cámara no podía dejar de remitirlo al gobierno para su publicación. A su tiempo dijimos que las clases y partido reaccionarios habían recurrido á la jefatura de Santa Anna sólo para obtener con su alianza el triunfo que eran impotentes para alcanzar por sí solos, preparados á deshacerse de él en cuanto la ocasión se les ofreciese: la relación que antecede parécenos una evidente demostración de ello. Para colmo de satisfacción del partido triunfante entonces, el viernes 24 de febrero en sesión pública y muy concurrida, el ministro de Relaciones leyó una comunicación de don Manuel Díez de Bonilla en que avisaba su llegada á Roma y el reconocimiento de la independencia de México por la Santa Sede. Según el autor del *Cuadro histórico* «el pueblo oyó con mucho interés la lectura de esta nota oficial, y lo mismo los diputados, *de los que algunos se enternecieron y lloraron:*» tan fausta nueva se anunció al público con repiques y salvas. Casi á la vez don Carlos Bustamante dijo al Congreso de que formaba parte: «Siempre os he acompañado en vuestras penas; justo es que hoy os acompañe en vuestras satisfacciones: tengo la más pura en anunciaros con un documento oficial que está reconocida la independencia de México por la corte de Madrid: este punto es concluído; acabóse para los anarquistas este antiguo pretexto de agitaciones y alzamientos... Doy gracias al cielo porque me ha dejado llegar á este fausto día y porque su Providencia me ha conservado para que sobreviva á este grande acontecimiento. ¡Qué pocos han logrado esta dicha! yo ví comenzar la revolución y la he visto concluir... Sean, por tanto, dadas muchas gracias á la Providencia bienhechora y á este Congreso muchos plácemes.» El documento leído por Bustamante fué un dictamen de la comisión de las Cortes españolas. El mismo diputado, gozoso con tan faustas nuevas y aprovechando la buena disposición manifestada por el Congreso con respecto á la Sede Apostólica, propuso el 25 de febrero que el ministro de Hacienda convocase una junta de labradores y eclesiásticos para tratar del arreglo de diezmos que permitiesen cubrir las atenciones del culto y del clero, «pues era tal la pobreza de sus individuos que algunos se habían quedado sin añalejo ó cuadernillo de rezo por falta de cinco reales para comprarlo.» La buena disposición del Congreso no llegó al grado de tomar en consideración el proyecto, pues más adelante dice Bustamante: «mis proposiciones duermen y dormirán en el pozo de la comisión eclesiástica, porque esta materia es hoy *noli me tangere* de los Congresos, porque les tienen

miedo á los yorkinos, y esto contribuye á envalentinarlos, arruinándose por momentos el culto y el clero.»

Otros más serios temores reclamaban la atención del gobierno: las medidas dictadas para remediar los conflictos originados por la abundancia de la moneda de cobre ningún resultado habían producido, pues la acuñación fraudulenta continuaba en todo su vigor. El 25 de febrero la ciudad de Querétaro se vió, por esa abundancia, amenazada de una segunda revolución, que el gobernador don Rafael Canalizo pudo cortar, mandando que se admitiesen las *cuartillas* por valor de un *tlaco*: el gobierno general desaprobó la alteración de esas monedas y le mandó presentarse en México á contestar los cargos que se le hacían: Canalizo obedeció la orden, y en el camino sufrió el accidente de que se rompiese la diligencia que le conducía, porque entre la carga figuraban setenta y dos arrobas de cobre enviadas á México por el señor Rubio, comerciante de San Luis, que, cual otros muchos, enviaba cargas de esa moneda á México donde aun no se había minorado su valor. Pronto en la capital hubo extraordinaria abundancia de cobre entrado del interior, y los almacenes de ropa, carnicerías, panaderías y tiendas cuadruplicaron los precios de los efectos, sin que acertasen á conjurar los males que se temían ni el Gobierno, ni el Congreso, ni el Banco de Amortización. Por último, resultado de sus repetidas conferencias y discusiones, lo que habíase desaprobado en Canalizo hubo de hacerlo el Congreso, y el 9 de marzo dió una ley reduciendo á *tlacos* las *cuartillas*. Ese mismo día, en los momentos en que se publicaba por bando el decreto susodicho, los numerosos perjudicados con la reducción del valor de la moneda promovieron en la plaza de Armas un alboroto que se propagó en cortos instantes por todos los rumbos de la ciudad, y todas las puertas y todas las tiendas fueron con estrépito cerradas. La alarma continuó todo aquel día y creció en los siguientes, pues el disgusto también crecía por efecto de unos papeles que aparecieron en las esquinas, pegados sin saberse por quién, diciendo que el Congreso había reducido nuevamente las *cuartillas* á la mitad de un *tlaco*. Las masas insolentadas rodeaban en número inmenso los alrededores del palacio, pidiendo se les abriesen las puertas del Congreso, que en medio de aquel barullo buscaba una solución al trastorno, predominando sobre el temor de los más la opinión de Bustamante, Tagle, Michelena y otros que aconsejaban que la Cámara no descendiese de su dignidad doblegándose á la exigencia de la plebe. Como ésta no disminuía en número, ni cejaba en sus gritos y clamores, el diputado don Mariano Chico llegó á creer que el gobierno tenía miedo á los revoltosos y, arrebatándose, hizo proposición para que Corro fuese inmediatamente separado de la presidencia y nombrado otro presidente con arreglo á la Constitución de 1824. Proposición tan atrevida quedó de primera lectura, sin que nada se resolviese porque se notó que estaba incompleto el *quorum*. Acto

continuo levantó el Congreso la sesión, y los diputados hubieron de salir por las caballerizas del cuartel del palacio á la calle de Santa Teresa, procurando evitar el peligro de ser insultados, como lo fueron algunos de los que atravesaron la plaza, en cuyo recinto la multitud pasaba de once mil personas. Una compañía de lanceros salió del cuartel del palacio á dispersar la muchedumbre, pero recibida á pedradas, necesitó hacer uso de sus armas en la esquina de las calles de Flamencos y del Puente de Palacio, causando algunos muertos y originando las carreras consiguientes á esta especie de motines. En la tarde del 11 se publicó un bando que prohibía toda reunión mayor de cinco individuos y ordenaba á los comerciantes tener abiertas sus tiendas y recibir la moneda de cobre por el valor que le dió la ley del día 9, so pena de doscientos pesos de multa. Entre los desórdenes cometidos por los amotinados tuvo que lamentarse, porque costó á la República una fuerte indemnización, la rotura de las vidrieras de los escaparates de la tienda llamada el «Tocador de las damas» en la calle de Plateros, y las de la titulada el «Globo,» en la esquina de la calle de la Palma; ambas tiendas eran propiedad de súbditos franceses: la primera giraba bajo la razón «Burgos y Clement.»

En la sesión del 13, los diputados Villamil y Rivero propusieron se indemnizase á los perjudicados en la reducción del valor del cobre, pero ni su proposición ni otras muchas que se presentaron por otros individuos fueron admitidas por el Congreso, resuelto á mantener la ley del día 9. Chico insistió en la suya para que Corro fuese separado de la presidencia, pero la Cámara la desechó por todos sus votos contra dos: recibida aquella prueba de confianza, el presidente interino presentó el día 14 renuncia de su cargo, por conducto del ministerio de Justicia, pretextando enfermedad, lastimado por los insultos de que había sido objeto; por sesenta y un votos contra cuatro la Cámara no admitió la dimisión, que puede creerse fuese sincera, pues no era en verdad apetecible el poder supremo en una situación como aquella, erizada de dificultades y peligros. Cada vez se veía más próximo el de una guerra con Francia, cuyo ministro en México, el barón Deffaudis, constantemente dirigía al gobierno inconvenientes notas sobre reclamaciones de perjuicios que suponía haber resentido los súbditos de su nación. Don Carlos Bustamante, noticioso de que los franceses se jactaban de que pronto se presentaría en las aguas de Veracruz una escuadra que apoyase á su ministro, propuso en la sesión del 29 de marzo que el gobierno no entrase en transacción alguna con la nación francesa sobre las indemnizaciones de perjuicios que reclamaba su enviado, sin que precediese una rigurosa averiguación que harían los tribunales de justicia entre ambas partes y previa aprobación del Congreso, al cual deberían pasársele originales las notas diplomáticas del ministro de Francia y las respuestas del go-

bierno. El razonamiento con que fundó sus proposiciones fué el siguiente:

«De pocos días á esta parte se nos ha asegurado por los franceses, con bastante orgullo y jactancia, que se halla en la Martinica una escuadra á punto de zarpar sobre nuestras costas para exigir las indemnizaciones que la Francia, ó digamos mejor, su gobierno, reclama por unos pasteles y un horno que perdió en Tacubaya un marmitón francés, y qué sé yo qué otras baratijas. Se ha dicho que esta escuadra venía á voluntad de su enviado el barón de Deffaudis; que éste ha recibido una nota del ministro de Relaciones de Francia, M. Mollé, en la que le habla con el mayor desprecio de los mexicanos, tratándolos de bárbaros é ingratos para con los franceses, que diz que habían venido á ilustrarnos, aunque yo ignoro qué clase de ilustración les merezcamos, y finalmente, que en dicha nota se nos recuerda la invasión de Argel y de Portugal para que temamos correr igual suerte. Soy mexicano, sensible al honor de mi patria y muy celoso de él, y faltaría á las obligaciones que me impone mi carácter de diputado si no hiciera estas indicaciones. Es la mayor injusticia querer que paguemos lo que aun no está averiguado si debemos ó no pagar. Examínese por tanto este crédito en juicio por nuestros tribunales, y lo que real y verdaderamente debamos paguémoslo.»

El secretario de Relaciones, Monasterio, se opuso á la solicitud de Bustamante, pretextando que las negociaciones diplomáticas debían correr reservadas. El Congreso opinó como el secretario de Relaciones, y fué desechado el proyecto de averiguación judicial, que hubiera sido muy conveniente haber tenido depurado. Algunos días después, el 8 de abril llegó á México el conde de la Bretonière, contralmirante de la escuadra francesa de las Antillas, acompañado de otro oficial de marina, so pretexto de hacer algunas averiguaciones referentes á insultos inferidos á un comandante de buque francés por don Ciriaco Vázquez; pero enterado por don Antonio Castro de la separación de aquél, Bretonière se dió por satisfecho y pasó á la capital á presentar sus respetos al gobierno, que le recibió con las mayores atenciones y obsequió con un gran banquete en palacio, con cuyo motivo expresó sinceramente que los informes que habíansele dado acerca de México y sus hostilidades hacia los franceses, eran ya no exagerados sino falsos. Si esto podía influir en minorar los temores de la guerra con Francia, en cambio la emprendida y suspendida con Texas iba á adquirir fatales proporciones, pues por un artículo de *La Abeja* de Nueva Orleans, supose que los Estados Unidos habían reconocido la independencia del territorio rebelde. Cuando se leyó en el Congreso el referido artículo, el diputado Gómez Anaya llamó la atención sobre los siguientes conceptos allí contenidos: «La independencia de Texas no deja, sin embargo, de tener sus dificultades... el retiro total del general Santa Anna de los negocios causará necesariamente alguna perturbación en las combinaciones que han sido determinadas en Washington entre los presidentes de las dos Repúblicas.» Estos conceptos vinieron á dejar unifor-

memente convencidos á los diputados y al público que Santa Anna había, á cambio de su libertad, entrado en compromisos perjudiciales á su patria, que en vano había negado y pretendido encubrir. Era, pues, de todo punto indispensable hallarse preparados á la guerra, preparación que hacía imposible la falta de recursos con que atender á ella. Así lo manifestó Tornel al Congreso, diciendo: «No hay un real; el ejército no puede marchar ni para adelante ni para atrás y es necesario conservarlo reunido para evitar su dispersión.» Michelena apoyó lo aseverado por Tornel, añadiendo: «Si en Europa se sabe al mismo tiempo que el reconocimiento de Texas por los Estados Unidos, la imposibilidad de obrar en que está nuestro ejército, sin duda sobrevendrán graves males á la República.» Estrechado así el Congreso aprobó, dice Bustamante, un préstamo que hizo el desapiadado y abominable cuerpo de agiotistas que plaga á la República, de dos millones de pesos, uno en numerario y otro en papeles. Los prestamistas eran don Cayetano Rubio, Quintana y Agüero: la discusión duró hasta las cuatro de la tarde del día 4 de abril. Confieso que fui uno de los aprobantes de tan infame negocio, pero no pudiendo dormir en la noche, al día siguiente pedí la anulación del contrato,... que no se llevó á cabo porque los mismos contratistas conocieron su deformidad: es cuanto puede decirse en razón de su monstruosidad.» Tampoco la paz pública estaba asegurada: en Cuernavaca, en Toluca, en San Luis, en la misma capital producíanse alarmas á cada instante: Santa Anna remitió al gobierno unas cartas en que se le invitaba á ponerse al frente de un movimiento revolucionario que iniciaría en Toluca el coronel Canalizo. En San Luis Potosí el teniente coronel Ugarte se apoderó durante la noche del 14 de abril de varios cuarteles y de la persona del comandante don Juan Andrade, y en poco estuvo que también cayese en sus manos una conducta de plata salida de Guanajuato y consignada á don Cayetano Rubio. En México, según se dijo, debió haber estallado otra revuelta en el barrio de San Pablo, en la noche del 12 al 13, y en San Cristóbal Chiapas el coronel don José Sandoval habíase visto obligado á sostener una vigorosa defensa contra el faccioso Miguel Gutiérrez, auxiliado por tropas guatemaltecas. Bustamante, y con él los periódicos centralistas, acusaban de todos estos trastornos á los federales y yorkinos; no eran otra cosa que el principio de los absurdos motines militares que en México iban á sucederse en vergonzosa y prolongada serie. Pero concluyamos con la historia de la administración de don José Justo Corro.

Presentes setenta y dos representantes, el 17 de abril abrió el Congreso los pliegos de elecciones remitidos por los departamentos, y, como se esperaba, don Anastasio Bustamante resultó postulado por diez y ocho de aquellos; Sonora sufragó por don Nicolás Bravo, y Nuevo León por don Lucas Alamán. A las dos de la tarde del

mismo día la comisión presentó su dictamen, que concluía así: «Es presidente de la República el general don Anastasio Bustamante: el día 19 del corriente tomará posesión de su empleo.» Pasado al gobierno este decreto, su publicación por bando solemne se hizo el día 18. El día designado don Anastasio Bustamante prestó en el Congreso ante su respectivo presidente, don Juan Manuel Elizalde, el juramento respectivo; pasó después á la catedral para asistir al *Te-Deum* consiguiente. y de allí al salón principal del palacio, donde Corro, teniéndole á su derecha bajo el solio, pronunció estas palabras:—«Hoy día 19 de abril de 1837 toma posesión de la presidencia de la República Mexicana el ciudadano Anastasio Bustamante.»—Y acto continuo don José Justo Corro felicitó el primero al nuevo magistrado y se retiró sin otro acompañamiento que el de don Carlos Bustamante, quien, lamentándolo, dice: «Todos saludaban al sol que aparecía en oriente, y no hacían aprecio del que entraba en su ocaso, pero ¡vive Dios! que á éste le acompañaban sus virtudes.» Realmente sus virtudes personales fueron sus méritos únicos, pues, según hemos visto, hombre manso, carácter sin iniciativa, durante su administración ninguno contrajo como gobernante.